

Renuncias Recaudatorias 2025



La SHCP presentó el 30 de junio el documento obligatorio que da cumplimiento con lo establecido en el artículo 25, apartado A, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025

¿Qué años cubre?



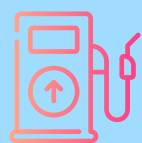
Presenta estimaciones para el cierre de 2025 y la proyección para 2026.

¿Qué beneficios fiscales considera?

- Deducciones
- Exenciones
- Regímenes especiales o sectoriales
- Facilidades administrativas
- Subsidio al empleo
- Tasa cero
- Diferimientos
- Tasa reducida, y
- Estímulos fiscales



¿A qué impuestos se aplican?



ISR

IVA

IEPS

Estímulos
Fiscales

¿Cuánto se dejará de recaudar?

Los montos no son sumables, ya que cada monto de renuncia se calcula como si fuera el único beneficio fiscal vigente, lo que significa que no se considera su interacción con otros beneficios. Sumar estos montos implicaría duplicar efectos que no ocurren simultáneamente en la realidad.



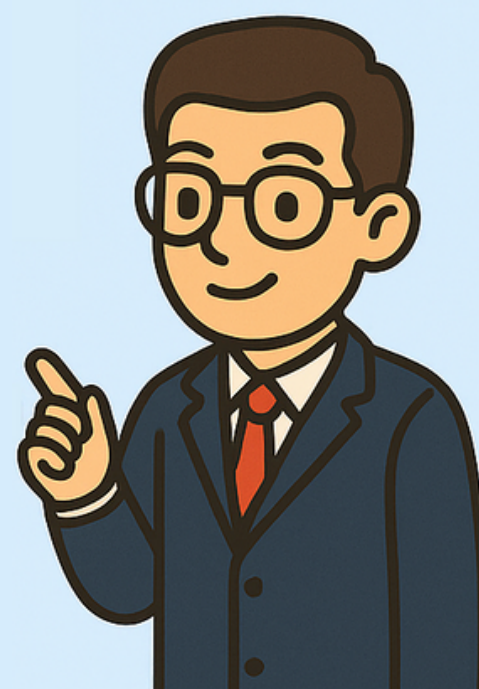
Sin embargo con el objeto de presentar una magnitud de estas, a manera de ejemplo, se presenta la siguiente cifra:

2025

1,579,748

2026

1,676,713

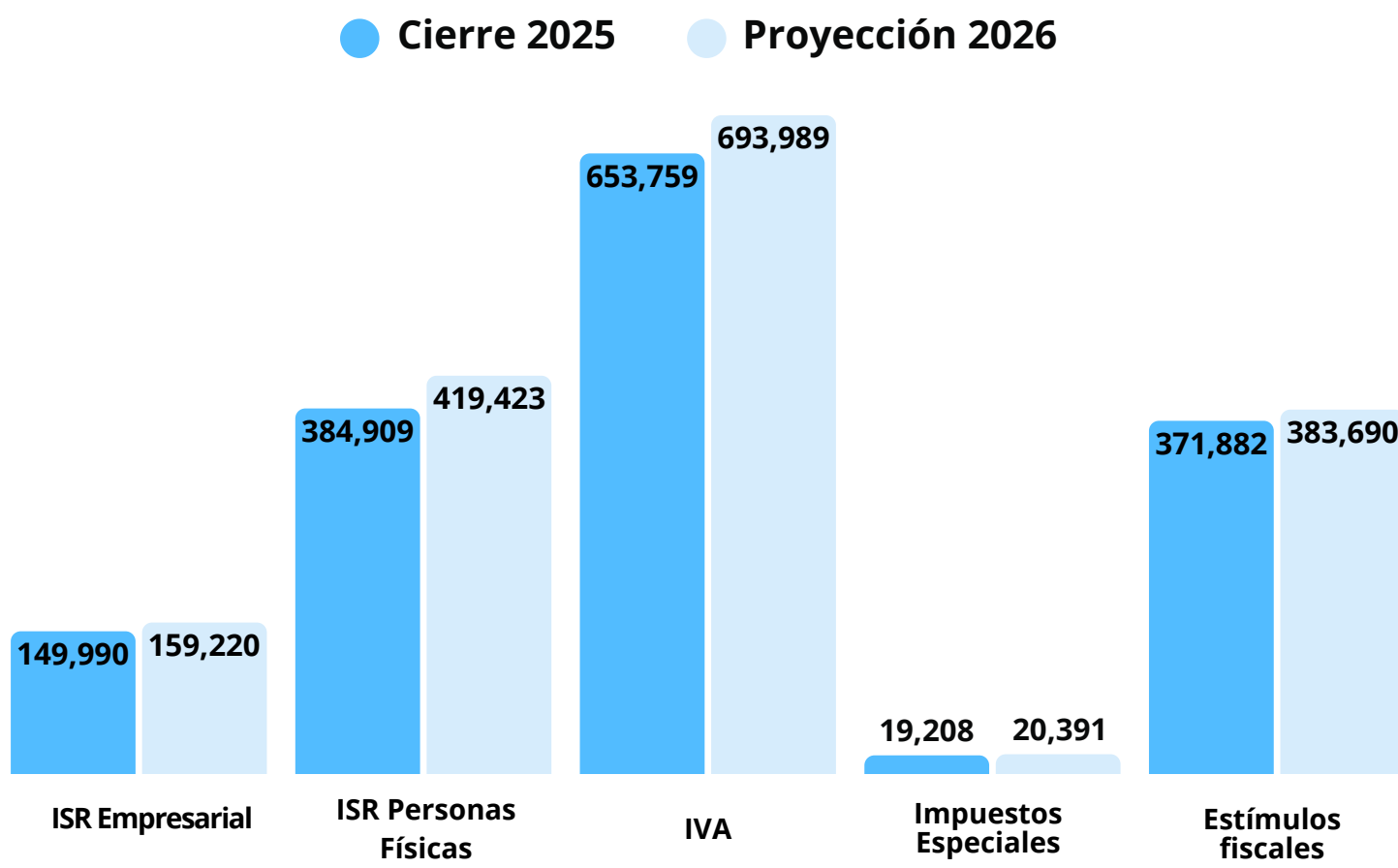


Renuncias Recaudatorias 2025



Comparar los ingresos estimados para 2025 y 2026 por concepto de impuestos y estímulos fiscales permite identificar cuánto dinero deja de recaudar el gobierno al conceder beneficios fiscales a determinados contribuyentes.

Como se observa en el gráfico, el IVA, los Estímulos fiscales y el ISR a Personas Físicas, son los que mayor proporción de Renuncias Recaudatorias estiman.



ISR Empresarial 2025: ¿Cuánto deja de recaudar el Estado?



Para 2025, se estima que el ISR Empresarial generará renuncias por 149,990 mdp, mientras que en 2026, ascenderían a 159,220 mdp. De los cuales el 75.2 por ciento se concentran en tres rubros; subsidio al empleo, deducciones y diferimientos.



Renuncias Recaudatorias 2025

ISR a Personas Físicas: ¿Quién se beneficia más?

En 2025, el gobierno estima una renuncia recaudatoria por 384,909 mdp derivada de estímulos fiscales al ISR de Personas Físicas, mientras que en 2026, se proyectan 419,423 mdp. Este monto representa 1.1% del PIB.

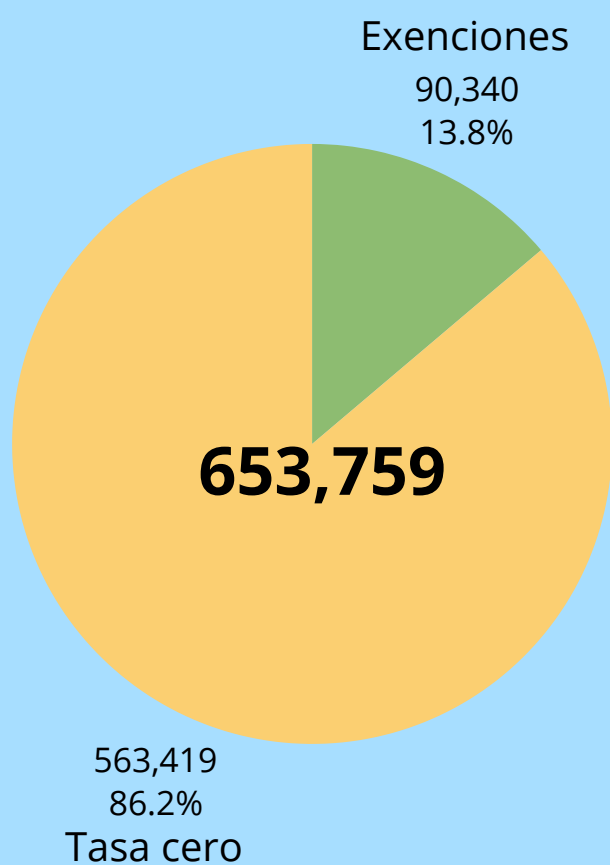


Las exenciones representan casi 9 de cada 10 pesos del gasto fiscal en ISR de personas físicas, con el 87.4 por ciento.

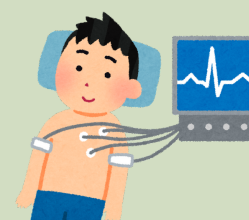
IVA: ¿Cómo se distribuyen sus estímulos fiscales?



En 2025, el gasto fiscal por IVA está compuesto, principalmente, por el tratamiento de tasa cero, que representa el 86.2% del total, mientras que las exenciones aportan el 13.8% restante.



El 85.5% de las exenciones se concentra en tres sectores: educación, vivienda y salud.

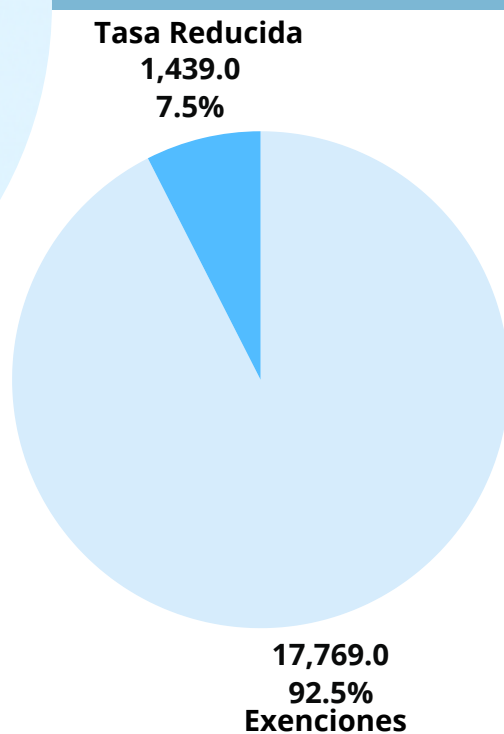


Renuncias Recaudatorias 2025



Impuestos Especiales: ¿Qué estímulos reducen la recaudación en los Impuestos Especiales?

En 2025, se estima que el gobierno dejará de recaudar 19,208 mdp y 20,391 mdp para 2026, por concepto de estímulos fiscales aplicables al IEPS y al ISAN, lo que equivale al 0.0496% del PIB.



El 92.5% del gasto fiscal en impuestos especiales se concentra en exenciones, principalmente en vehículos automotores e internet. La tasa reducida del ISAN representa una proporción menor pero específica para ajustes en la base gravable de autos nuevos.

Estímulos fiscales otorgados en la LIF y Decretos Presidenciales

¿Qué tanto cuesta al Estado otorgar estímulos fiscales?

En 2025, los estímulos fiscales estimados ascenderán a 371,882 mdp, mientras que para 2026 se proyectan en 383,690 mdp, cifra que representa 1.3% del PIB. Este monto corresponde a los beneficios otorgados a través de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y de decretos presidenciales vigentes.



Para 2026, los estímulos fiscales aumentarán 11,808 mdp respecto al año previo. impulsados por un crecimiento de 3.2% en los estímulos de la LIF. En contraste, los decretos presidenciales disminuyen 0.6%.

